

Manta,

Señor Ing.

Patricio García Vallejo.

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Portoviejo.

De mi consideración:

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la compañía **TRICIMOTOS TOSAGUA COMTRITO S.A.**

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
JONATHAN RENE VERA PARRAGA	1312473943	VICENTE MARIANO CHAVEZ ALMEIDA	1301390777	4

Cabe indicarle que los cesionarios son de nacionalidad Ecuatoriana y cada acción tiene el valor de diez (\$10) dólar Norte Americano cada una.

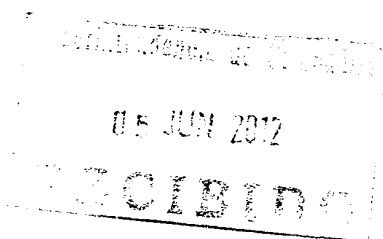
Atentamente,

VICENTE MARIANO CHAVEZ ALMEIDA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
TRICIMOTOS TOSAGUA COMTRITO S.A.

Sr. Margaree Zambor
Una vez revisada la
documentación adjunta
se puede continuar
la solicitud



OK
7-6-12



Tosagua, 10 de Abril del 2012.

Señor

VICENTE MARIANO CHAVEZ ALMEIDA
GERENTE DE LA COMPAÑÍA TRICIMOTOS TOSAGUA COMTRITO S.A.

Tosagua

De mi consideración:

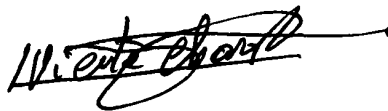
Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a ceder mis cuatro (4) acciones, que tengo en la compañía **TRICIMOTOS TOSAGUA COMTRITO S.A.**, del valor de diez (\$10) dólar cada una, al señor **VICENTE MARIANO CHAVEZ ALMEIDA** con cedula No **1301390777** de nacionalidad Ecuatoriana.

Particular que comunico para que sea inscrito en el libro de acciones y accionistas; y, proceda a comunicar a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



Cedente
JONATHAN RENE VERA
C.C. 1312473943
Nacionalidad: ecuatoriano
Cedente de cuatro acciones.
Estado civil: Soltero



Cessionario
VICENTE MARIANO CHAVEZ ALMEIDA
C.C. 1301390777
Nacionalidad: ecuatoriana
Cesionario de cuatro acciones.

10 DE JUN 2012

DOCTOR PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON TOSAGUA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONSTANTES EN EL ARTICULO 18 DE LA LEY NOTARIAL EN VIGENCIA DOY FE: QUE LAS FIRMAS Y RUBRICAS ESTAMPADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO POR LOS SEÑORES: JONATHAN RENE VERA PARRAGA Y VICENTE MARIANO CHAVEZ ALMEIDA, SON LAS MISMAS QUE CONSTAN EN SUS CEDULAS DE CIUDADANIA DE CADA UNO DE ELLOS. _____

Tosagua, 4 de Mayo del 2.012 _____

EL NOTARIO PÚBLICO.

